JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Nueve (09) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.00382

Asunto:	No Reconoce personería
Proceso:	Ejecutivo
Acción:	Singular
Ejecutante:	Banco de Occidente
Cesionario:	Central de Inversiones S.A CISA
Ejecutado:	Carlos Alberto Trujillo Gómez
Radicado:	6300113103003**-2013-00069-00.**
Cuaderno:	PDF N° 9 (ALB)

Revisado el memorial allegado al expediente de la referencia mediante el cual se le otorga poder al abogado **JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO** para que represente a la entidad cesionaria, se encuentra que no es posible proceder conforme a lo solicitado, toda vez que el mismo no cumple con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, ya que el mismo no proviene del correo de la entidad inscrito para recibir notificaciones judiciales y no se referencia el correo electrónico del apoderado.

Se ordena que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #029 publicado el 10-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f7397f10513677680c053e2ea12e8317c3a8a5097847fda2116c187c1702d89

Documento generado en 08/03/2021 07:20:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica